



Diez maravedis



SELLO Q. VARTO. DIEZ MARA  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y DOS. =

Las Casas de Navarra de Menor Viz. Don fran. Calatrón go  
bernador de la villa de Buriumag, Don de sum, et al. y no quis. Y es  
notorio el Ayuntamiento que oy día de la fha. citada de brian do  
Por la villa en las reales Capitulares y no si que el real  
Prohibición de un magstad y no es de curra al Consejo de  
Las ordenes de que en las mencionadas en dho Ayuntamiento  
Y por un mes de vida y entendi da como en su manado yo  
bedezio en forma con el acatamiento de Luis Veni cur  
Plimienta Conuista de ~~lo~~ nueva mente a Cordado en dho  
Ayuntamiento Ni lo = q; la dha real Prohibición de la  
Larga Acordado cantel de elecciones de gobierno de dho Ayunt  
miento que se reducen Autos mai no al de Clara de por  
Leyes R, que se queban contra ellas cometiendo delito como que  
sucede en quere en contravenzion de dhas leyes Acertado  
franca Por tanto mando que la dha real Prohibición por  
lo que mira de elecciones de gobierno de dho Ayun  
tamiento se guarde y se execute en todo y por todo como contiene  
en y en quanto a lo que mira que la dha feria sea franca segun  
de el auto de Burium. Proveydo en 15 de Mayo de 1712 en  
esta razon en todo y por todo como contiene y en su Consejo  
termino A la 11 de primero de setiembre de este año para que  
Conseruacion de la disposicion que van de tener en el cobro de lo  
que prozediere de las casadas y de otros en dha feria con plang

